



COMANDO CONUNTO DE LAS FF.AA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1

INFORME

HE1-DDI-SYE-2026-001-C

Quito, DM, a 30 de marzo de 2026

PARA: CIUDADANÍA EN GENERAL

ASUNTO: Informe de cumplimiento de aportes del proceso de Rendición de Cuentas año 2024.

1. ANTECEDENTES

- Acta de sistematización de aportes suscrita el 11 de julio de 2025, a través de la cual el equipo de Rendición de Cuentas año 2024, establece los compromisos institucionales por cada aporte expuesto en el evento de deliberación.
- Oficio Nro. CCFFAA-HE1-DDI-2026-0002-O, del 07 de enero de 2026, mediante el cual el responsable de Desarrollo Organizacional remite a la señora jefa del Departamento de Desarrollo Institucional el Manual de procesos de Reclutamiento de personal, como cumplimiento del compromiso con la ciudadanía.
- Memorando Nro. CCFFAA-HE-1-HE1-DDI-2026-0127-M, del 27 de febrero de 2026, con el cual el señor Director General del HE1 conforma el equipo para realizar el proceso de Rendición de Cuentas año 2025 y designa como responsable del mismo al Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional.
- Oficio Nro. CCFFAA-HE1-DDI-2026-0020-O, del 02 de marzo de 2026, a través del cual el departamento de Desarrollo Institucional solicita a las unidades orgánicas el cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía.
- Oficio Nro. CCFFAA-HE1-DTH-2026-0176-O, del 04 de marzo de 2026, mediante el cual la Dirección de Talento Humano remite al Departamento de Desarrollo Institucional el cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía.

- Oficio Nro. CCFFAA-HE1-DF-HE1-DPRES-2026-0340-O, del 05 de marzo de 2026, a través del cual la Dirección Financiera remite al Departamento de Desarrollo Institucional el cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía.
- Oficio Nro. CCFFAA-HE1-DSSA-2026-0051-O del 10 de marzo de 2026, a través del cual la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios remite al Departamento de Desarrollo Institucional el cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía.

2. ANÁLISIS

En cumplimiento a lo que establece el literal f) de la Fase 2 Deliberación constante en la Resolución N° CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 "(...) la entidad deberá difundir ampliamente dichos materiales por todos los medios de comunicación que disponga (página web, redes sociales y demás medios oficiales) durante un periodo de dos semanas (14 días)". Además, en el literal g) "Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos (...) y elaborar el Acta de compromiso"; el evento de deliberación contempló la recepción de los aportes ciudadanos en formatos físicos. Transcurrido el período establecido se verificaron los resultados de la encuesta difundida; posterior a lo cual con oficio Nro. CCFFAA-HE-1-DDI-2025-0240-O, del 10 de julio de 2025 se convocó al equipo de Rendición de Cuentas para realizar la sistematización de los aportes en reunión de trabajo realizada el 11 de julio de 2025. Tras el análisis correspondiente se establecieron los compromisos que se detallan a continuación:

APORTE	COMPROMISO
<i>Cómo se pueden contratar Fisiatras</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Culminar la elaboración de la Planificación de Talento Humano de Salud, PTH hasta el 15 de agosto por parte de la Dirección de Talento Humano. 2. Solicitar autorización para la contratación al Ministerio de Salud Pública, MSP. 3. Solicitar presupuesto para las contrataciones por parte de la Dirección Financiera. 4. Asegurar la contratación de un profesional Fisiatra para el 01 de agosto de 2025 por parte de la Dirección de Talento Humano. 5. Realizar el levantamiento del procedimiento de contrataciones de personal por parte de la Dirección de Talento Humano y Departamento de Desarrollo Institucional.
<i>Denuncia de malas prácticas médicas y mala atención médica</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar la mejora del proceso de quejas y sugerencias de toda índole a fin de garantizar su solución por parte de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y Departamento de Desarrollo Institucional.
<i>¿Qué acciones se van a realizar para mejorar el tiempo de la entrega de turnos por primera vez?</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir al ISSFA las novedades en la atención médica por parte de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios. 2. Solicitar al ISSFA el listado de los prestadores bajo convenio por parte de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios. 3. Ejecutar la socialización de los servicios del HE1 a través de orden general por parte de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios.

	4. Incrementar hasta el 50% el agendamiento de los turnos de primera vez por parte de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios.
<i>¿Cómo se realizará el cambio de régimen laboral de LOSEP a LOCS?</i>	1. Culminar la elaboración de la PTH de Salud hasta el 15 de agosto por parte de la Dirección de Talento Humano.

Una vez establecidos los compromisos con la ciudadanía, se dispusieron las acciones a cada una de las áreas responsables, las cuales tras culminar el ejercicio fiscal 2025 remitieron las acciones de cumplimiento a través de los oficios Nro. CCFFAA-HE1-DDI-2026-0002-O, del 07 de enero de 2026; Nro. CCFFAA-HE1-DTH-2026-0176-O, del 04 de marzo de 2026, Nro. CCFFAA-HE1-DF-HE1-DPRES-2026-0340-O, del 05 de marzo de 2026 y Nro. CCFFAA-HE1-DSSA-2026-0051-O del 10 de marzo de 2026.

El detalle de las acciones ejecutadas por cada uno de los compromisos establecidos se muestra a continuación:

1. APORTE N.1 ¿COMO SE PUEDEN CONTRATAR FISIATRAS?

Mediante oficio Nro. HE-1-DTH-2025-0106-OF, del 15 de agosto de 2025, el Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1 solicitó la aprobación de la Planificación del Talento Humano para profesionales de la Salud 2025. El Ministerio de Salud Pública aprobó dicha planificación mediante Oficio Nro. MSP-SRSNS-2025-1844-O, del 22 de octubre de 2025; en la cual se pudo evidenciar que la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación presentaba una brecha de 2 médicos especialistas.

Dado que el ente rector de la Salud aprobó la PTH de Salud del HE1 en octubre del 2025, se realizaron las coordinaciones con las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, gestión que permitió que con fecha 12 de agosto de 2025, se cuente con la asignación orgánica de una oficial de Sanidad en el grado de Coronel con especialidad en Fisiatría.

Asimismo, a fin de establecer las actividades operativas para la contratación de personal en el HE1, la Dirección de Talento Humano en coordinación con el Departamento de Desarrollo Institucional levantaron el procedimiento operativo Nro. HE1-DTH-DCP-2025-POE001 *“Reclutamiento y selección de personal -2025”*.

2. APORTE N.2 DENUNCIA DE MALAS PRÁCTICAS MÉDICAS Y MALA ATENCIÓN MÉDICA

En cumplimiento a este compromiso se establecieron los canales formales de recepción de quejas y sugerencias tales como:

- Buzones físicos
- Correo electrónico institucional

- Formulario en atención directa al usuario.

Actualmente, cada uno de estos mecanismos permite receptor las quejas y sugerencias de los usuarios/pacientes a fin de ser canalizados a cada uno de los servicios, en procura de la mejora continua. Finalmente, con la resolución tomada y su implementación, se genera una respuesta que es entregada en físico mediante correo electrónico en procura de fortalecer la comunicación con el usuario/paciente.

3. APORTE N.3 ¿QUÉ ACCIONES SE VAN A REALIZAR PARA MEJORAR EL TIEMPO DE LA ENTREGA DE TURNOS POR PRIMERA VEZ?

a. Prestadores Externos ISSFA

Mediante oficio Nro. CCFFAA-HE-1-DGR-2025-0815-OF, del 24 de abril de 2025 y oficio Nro. CCFFAA-HE-1-DGR-2025-1464-OF, del 14 de agosto de 2025, se solicitó al ISSFA la información sobre los establecimientos de salud de la Red Privada en Convenio con dicho Instituto a fin de conocer la cartera de servicios contratada y orientada a satisfacer las necesidades de salud que no se puedan solventar en el HE1.

En respuesta se recibió por parte el ISSFA, el documento “**Prestadores de Salud de la Red Privada Complementaria, RPC en convenio**”, lo cual permitió que se dé a conocer a los usuarios/pacientes del HE1 que al momento el ISSFA cuenta con 68 prestadores externos en la provincia de Pichincha.

b. Novedades en atención de prestadores externos

Mediante oficios Nro. CCFFAA-HE-1-DGR-2025-0962-OF, del 19 de mayo de 2025 y Nro. CCFFAA-HE-1-DGR-2025-1133-OF, del 10 de junio de 2025 se remitieron al ISSFA, las novedades reportadas por escrito sobre la atención de usuarios/pacientes en prestadores de la Red Privada Complementaria en convenio con este asegurador público.

c. Incremento de consulta vespertina

Se incrementó la consulta externa vespertina en las especialidades médicas con mayor número de días de espera para otorgar un turno de primera vez, esto es; Medicina Interna, Geriátrica, Dermatología, Cirugía Vasculosa, Pediatría, Ginecología, Endocrinología, Nutrición, Psiquiatría, Urología y Traumatología.

Los resultados de esta acción, se ven evidenciados en los registros del tiempo de espera para un turno de primera vez en cinco de las once especialidades; en tres especialidades no se obtuvo mejora significativa, y; en las cuatro restantes no se obtuvo mejora, debido a las desvinculaciones de médicos especialistas, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

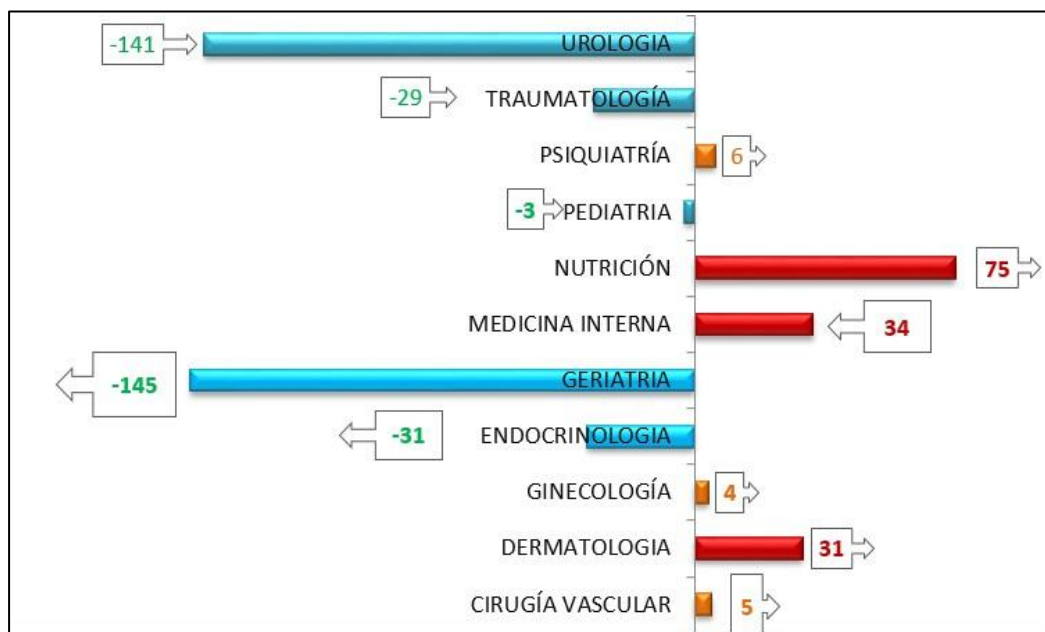


Gráfico 1: Resultados implementación consulta vespertina

d. Modificación del porcentaje de agenda

En el HE1, la agenda se distribuía un 70% a turnos subsecuentes y 30% a turnos por primera vez, razón por la cual, en el año 2025 se modificaron a 19 especialidades el porcentaje de atención, como se resume en la siguiente tabla:

Tabla 1: Especialidades con agenda modificada

ESPECIALIDAD CONSULTORIO	% TURNOS 1ERA VEZ	% TURNOS SUBSECUENTES
ALERGOLOGIA	50%	50%
CARDIOLOGIA	60%	40%
CIRUGIA GENERAL	90%	10%
DERMATOLOGIA	50%	50%
FISIATRIA	50%	50%
GASTROENTEROLOGIA	55%	45%
GERIATRIA	50%	50%
GINECOLOGIA	50%	50%
INFECTOLOGIA	50%	50%
MEDICINA INTERNA	50%	50%
NEFROLOGIA	50%	50%
OFTALMOLOGIA	50%	50%
OTORRINOLARINGOLOGIA	60%	40%
PEDIATRIA	60%	40%
PROCTOLOGIA	50%	50%
PSICOLOGIA	60%	40%
PSICOLOGIA INFANTIL	80%	20%
PSIQUIATRIA	65%	35%
TRAUMATOLOGIA	50%	50%

Este cambio aportó en la reducción del tiempo de espera de los turnos por primera vez en algunas especialidades.

4. APORTE N.4: ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL CAMBIO DE RÉGIMEN LABORAL DE LOSEP A LOCS?

Mediante oficio Nro. HE-1-DTH-2025-0106-OF, del 15 de agosto de 2025, el Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1 solicitó la aprobación de la planificación del talento humano para profesionales de la Salud 2025, la cual fue aprobada por el Ministerio de Salud Pública mediante oficio Nro. MSP-SRSNS-2025-1844-O, de 22 de octubre de 2025.

Complementariamente se solicitó la autorización para vincular a 6 profesionales de la Salud, solicitud que fue autorizada por el ente rector mediante oficio Nro. MSP-SRNS-2025-2027-O, del 27 de noviembre de 2025 para su ingreso bajo la modalidad de contratos ocasionales.

En resumen, a continuación se muestra el porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos en el año 2025:

APORTES CIUDADANOS	% CUMP	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
<i>¿Cómo se pueden contratar Fisiatras?</i>	100%	<ul style="list-style-type: none"> Se elaboró la PTH de Salud y esta fue aprobada por parte del MSP con Oficio Nro. MSP-SRSNS-2025-1844-O, de 22 de octubre de 2025. Se logró la vinculación de un médico especialista Fisiatra militar el 12 de agosto de 2025. Se cuenta con el procedimiento operativo Nro. HE1-DTH-DCP-2025-POE001 Reclutamiento y selección de personal.
<i>Denuncia de malas prácticas médicas y mala atención médica</i>	80%	<ul style="list-style-type: none"> Se habilitaron los tres canales para recepción de quejas y sugerencias. Se coordinó con las especialidades para resolución y respuesta al usuario/paciente. Se dio respuesta a los usuarios/pacientes sobre el trámite de sus quejas/sugerencias. <p>A fin de acelerar el trámite de respuesta, al momento se encuentra en revisión el procedimiento interno.</p>
<i>Qué acciones se van a realizar para mejorar el tiempo de la entrega de turnos por primera vez</i>	30%	<ul style="list-style-type: none"> Se difundió la información relacionada con los prestadores externos ISSFA a los usuarios del HE1. Se coordinó con el ISSFA para mejora de la atención de los prestadores externos. Se habilitó la consulta externa vespertina en las especialidades médicas de Medicina Interna, Geriátrica, Dermatología, Cirugía Vasculard, Pediatría, Ginecología, Endocrinología, Nutrición, Psiquiatría, Urología y Traumatología. Se modificó el porcentaje en 19 especialidades incrementando la atención por primera vez. El MSP con oficio Nro. MSP-SRNS-2025-2027-O, del 27 de noviembre de 2025 autorizó en el mes de noviembre la contratación de 06 profesionales de la salud, para mermar la brecha identificada en la PTH de Salud. <p>Debido a que no se logró la reducción de tiempo para la asignación de turnos por primera vez, en todas las especialidades, al momento se encuentra en revisión el funcionamiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia dentro del Subsistema de Sanidad y Salud Militar.</p>




¿Cómo se realizará el cambio de régimen laboral de LOSEP a LOCS?	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Se autorizó el cambio de régimen laboral de 578 profesionales de la salud de la Ley Orgánica de Servicio Público-LOSEP al Régimen de Ley de Carrera Sanitaria LOCS y se formalizaron sus acciones de personal. • Se cuenta con la aprobación de la PTH de salud por parte del MSP con oficio Nro. MSP-SRSNS-2025-1844-O, del 22 de octubre de 2025.
--	------	--

Los evidenciables que demuestran el cumplimiento en cada uno de los compromisos se adjuntan al presente informe.

3. CONCLUSIONES

1. En el evento de deliberación del proceso de Rendición de Cuentas correspondientes al año 2024 y la recolección de aportes telemática en el plazo de difusión del video, se establecieron los compromisos encaminados a solventar cuatro aportes ciudadanos.
2. De las acciones establecidas para el cumplimiento de estos compromisos se concluye que dos de los aportes se encuentran cumplidos en un 100%, uno en el 80% debido a la oportunidad de respuesta y uno en el 30% ya que depende de factores ajenos al HE1.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

RESPONSABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBACIÓN	CALM. PATRICIO RIVAS BRAVO	DIRECTOR GENERAL	 <p>Firmado electrónicamente por: ANGEL PATRICIO RIVAS BRAVO Validar Únicamente con FirmaEC</p>
REVISIÓN	CPNV.-CSM. CATALINA DEL CARMEN COELLO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	 <p>Firmado electrónicamente por: CATALINA DEL CARMEN COELLO ORTIZ Validar Únicamente con FirmaEC</p>
ELABORACIÓN	Msc. GLADYS ADRIANA CORONEL LLIVE	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 3	 <p>Firmado electrónicamente por: GLADYS ADRIANA CORONEL LLIVE Validar Únicamente con FirmaEC</p>

ANEXOS

APOORTE 1

Oficio Nro. MSP-SRSNS-2025-1844-O

Quito, D.M., 22 de octubre de 2025

Asunto: Aprobación de planificación del talento humano para profesionales salud 2025 del Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1.

Capitán
Miguel Alfonso Montalvo Moya
Director de Talento Humano
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS N1
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio nro. HE-1-DTH-2025-0106-OF de 15 de agosto de 2025 y correo electrónico de 20 de octubre de 2025, el Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1 solicitó la aprobación de la planificación del talento humano para profesionales de la salud 2025.

Base normativa:

La Ley Orgánica de Carrera Sanitaria expedida mediante suplemento del R.O nro. 139 de 01 de septiembre del 2022, dispone:

Artículo. 1.- *“La presente Ley tiene por objeto crear, reconocer y garantizar la carrera sanitaria pública como un régimen especial dentro del servicio público, estableciendo las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables al talento humano en salud, en los términos previstos en esta Ley (...)”*

Artículo. 2.- *“Las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria para la Red Pública Integral de Salud y demás instituciones públicas en donde laboren profesionales de la salud de atención directa y funciones fundamentales, y que han cumplido con las condiciones y requisitos dispuestos para su ingreso a la carrera sanitaria”*

Artículo. 41.- *“La gestión del talento humano en salud amparado por esta Ley comprende los siguientes procesos, que interactúan armónicamente y se retroalimentan, en apoyo al desarrollo del Sistema Nacional de Salud, de la Política Nacional de Recursos Humanos y del Modelo de Atención:*

1. *Planificación;*
2. *Reclutamiento y selección;*
3. *Clasificación, remuneraciones, incentivos y disciplinarios;*
4. *Capacitación y educación permanente;*
5. *Promoción y ascensos;*
6. *Evaluación de desempeño; y,*
7. *Procesos de bienestar y protección laboral, incluye salud de los servidores.”*

El Acuerdo Ministerial nro. 00008-2025 de 04 de abril de 2025, correspondiente a la Norma Técnica de Planificación de Talento Humano en Salud para la Red Pública Integral de Salud y demás instituciones públicas en el marco de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, señala:

1.- *Del objeto. - La presente norma técnica tiene por objeto establecer el procedimiento y los instrumentos técnicos que permitan a las Unidades de Administración del Talento Humano (UATH) de la Red Pública Integral de Salud y demás instituciones públicas sujetas al artículo 2 de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, articulados con el plan de necesidades de talento humano en salud. Proporciona los procesos institucionales para establecer los productos y servicios de demanda interna y externa, en función de la estructura institucional y posicional a los establecimientos de salud y/o a las unidades de procesos institucionales de talento humano en salud.*

Oficio Nro. MSP-SRSNS-2025-1844-O

Quito, D.M., 22 de octubre de 2025

2.- *Del ámbito de aplicación.* - Las disposiciones de la presente norma técnica son de aplicación obligatoria para la Red Pública Integral de Salud y demás instituciones públicas en las que laboren profesionales de la salud.

7.- *A los responsables de las unidades o procesos internos.* - Les corresponde el levantamiento de la plantilla de talento humano de su unidad o proceso interno, y la custodia de los registros físicos o digitales que respalden el proceso de validación y control de la plantilla por parte de la UATH institucional y del Ministerio de Salud Pública.

Realizar el análisis de la cartera de productos y servicios, la capacidad instalada, la producción, procedimientos, entre otros, de cada unidad o proceso interno, con los responsables de los mismos y de las unidades de planificación y/o procesos institucionales o quienes hagan sus veces; con la finalidad de validar que estos productos y servicios se encuentren contemplados en el Estatuto Orgánico legalmente expedido y estén de acuerdo a la planificación institucional.

10.- *De la sujeción a la planificación.* - La planificación de profesionales de la salud del sector público deberá articularse con el plan de necesidades de recursos humanos.

11.- *Requisito previo.* - La RPIS y demás instituciones públicas dentro del ámbito de la presente Norma Técnica, previo a la ejecución del proceso de planificación de profesionales de la salud, deberán contar con los estatutos orgánicos por procesos legalmente expedidos y vigentes; los que contendrán el portafolio de productos y servicios alineados a la estructura orgánica institucional y que deberán estar acorde a la planificación institucional.

Lineamientos de aplicación de la Norma Técnica de Planificación de Talento Humano en Salud:

Mediante circulares nro. MSP-VGS-2025-0012-C, MSP-VGS-2025-0013-C, MSP-VGS-2025-0014-C y MSP-VGS-2025-0015-C de 09 de mayo de 2025, esta cartera de Estado emitió los lineamientos de aplicación de la Norma Técnica de Planificación de Talento Humano en Salud para la Red Pública Integral de Salud y demás instituciones públicas en el marco de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria para el ejercicio fiscal 2025.

Respuesta:

Una vez revisada la información remitida por la institución se evidencia lo siguiente:

El Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1 solicitó la aprobación de la planificación de talento humano para profesionales de la salud 2025, proceso que se encuentra sustentado en el informe técnico nro. 25-002-HE-1-PTH de 15 de octubre de 2025.

Brechas de Personal:

- Respecto a la información registrada por el Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1 en los respectivos instrumentos técnicos, se observó que la institución genera un total de doscientos cuarenta y seis (246) brechas.
- En el campo de gestión CONT 10, se registra un total de trescientos noventa y nueve (399) contratos, de los cuales doscientos cuarenta y seis (246) corresponden a la brecha de servidores requeridos, que será cerrada con contratos de servicios ocasionales.

Creaciones de puestos:

- En el campo de gestión de creaciones de puestos, el Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1, registra un total de ochenta y ocho (88) creaciones de puestos.

Oficio Nro. MSP-SRSNS-2025-1844-O

Quito, D.M., 22 de octubre de 2025

Desvinculaciones de Personal:

- En el campo de desvinculaciones de personal DESV-14, se registra un total de treinta y ocho (38) servidores considerados en desvinculaciones por jubilación.

En relación a lo antes expuesto, esta subsecretaría APRUEBA la plantilla de talento humano 2025, conforme el siguiente detalle:

CAMPOS DE GESTIÓN	CENTRAL O SU EQUIVALENTE	TOTAL N° CAMPOS DE GESTIÓN
Lista de asignaciones para contratos de servicios ocasionales (CONT-10)	399	399
Revisión de partidas vacantes (REVCLA-11)	0	0
Habilitación de puestos vacantes (HABP-9)	9	9
Creación de puestos (CREA-13)	88	88
Supresiones de puestos (SUPR-12)	0	0
Desvinculaciones de personal (DESV-14)	38	38
TOTAL CAMPOS DE GESTIÓN	534	534

Finalmente, la aprobación conferida no constituye autorización de gasto o de pago alguno, siendo responsabilidad exclusiva de la Unidad Administrativa de Talento Humano institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Evelyn Patricia Montenegro Navas.

SUBSECRETARIA DE RECTORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, ENCARGADA

Referencias:

- MSP-SRSNS-2025-1006-E

Copia:

Señorita Psicóloga

María Alejandra Sánchez

Directora Nacional de Fortalecimiento Profesional y Carrera Sanitaria, Encargada

gc/jt/ms



Firmado electrónicamente por:
**EVELYN PATRICIA
MONTENEGRO NAVAS**
Validar únicamente con FirmaEC



FUERZA TERRESTRE
HOJA DE MOVIMIENTO

SIPER

Fecha de Impresión:
12/08/2025 10:31

UNIDAD GENERA MOVIMIENTO: DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL CC.FF.AA.

CÉDULA	GRADO	ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD PASE
0702122680	CRNL	SND	ESPINOZA FIERRO SOLEDAD MARIBEL	H.E 1

DEBE PRESENTARSE EL DÍA: **MARTES 121130-AGO-025**

EN LA UNIDAD DE DESTINO: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE FF.AA N° 1

ACANTONADA EN: PICHINCHA / QUITO / LA VICENTINA

POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

SALE CON EL PASE

OBSERVACIONES:

PASE, PORTA PISTOLA PIETRO BERETTA SERIE CO3068Z CON 02 ALIMENTADORAS, CONSTA 28
AS L.A.P. DISPONIBLE

DOCUMENTO DE REFERENCIA:

HOJA DE MOVIMIENTO H.B 7 Y O.G.F.T. 131 DEL 14-JUL-2025

EL COMANDANTE DE LA UNIDAD DE DESTINO, DEBE INFORMAR
MEDIANTE MENSAJE MILITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ORDEN A:

G.1 - H.E 1

EL COMANDANTE / DIRECTOR DE REPARTO

Firma:

Grado / Nombres

Izurieta Toledo Segundo
CPNW-EMC
COMANDANTE



Elaborador por: SGOS. HARO J.....

Oficial de Talento Humano:



Original

SIFTE

Código Bio : 101194



**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO**

HE1-DTH-DCP-2025-POE001

PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO: RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL HOSPITAL

DICIEMBRE 2025



PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL HOSPITAL

Código: HE1-DTH-DCAP-2025-POERS 001

Página 2 de 10

Emisión: Diciembre -2025

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento de captación del personal de salud en el Hospital.

2. ALCANCE:

Inicia con la revisión de la planificación de talento humano (aprobado) continuando con las actividades de selección y termina con la matriz de control de subsidio.

3. REFERENCIA LEGAL / NORMATIVA:

- a. RO 294 (26 oct 2010) Ley Orgánica de Servicio Público, Art 65 y Capítulo 4.
- b. DE 710 RF (16 may 2024) Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, Capítulo V.
- c. RO 139 01 (sep 2022) Ley Orgánica de Carrera Sanitaria Art 41 Sistema de Gestión de Talento Humano (Reclutamiento y Selección).
- d. AM MDT-2022-180 (04 oct 2022) Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.
- e. AM MDT-2019-375 (05 dic 2019) Directrices para la optimización de gasto de personal en la modalidad de contratos de servicios ocasionales.
- f. AC 004-CG-2023 (07 feb 2023) Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos. 200 – 03 Políticas y prácticas de Talento Humano.
- g. Manual Organizacional HE1 (nov 2018) 4.4.1.1.3 Atribuciones y Responsabilidades (Captación de Talento Humano)

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

Definición:

Certificación presupuestaria.- Acto administrativo que garantiza la disponibilidad de fondos en el presupuesto de una entidad para comprometer un gasto, ya sea para la compra de bienes, servicios o la ejecución de obras.

Concurso.- Es el proceso por el cual se convoca a todas las personas mayores de dieciocho años, que se encuentren legalmente habilitadas para el ingreso y desempeño de un puesto en el servicio público y que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria relativos al perfil del puesto, para participar en el proceso de selección determinado en la presente norma. Todo concurso de méritos y oposición será abierto.

Convocatoria.- La convocatoria es la etapa en que la UATH institucional, a través del administrador del concurso, planifica y realiza la difusión plena del concurso de méritos y oposición por medio de la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, con el fin de reunir el mayor número de postulantes que cumplan con el perfil y los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Entrevista.- Evalúa las competencias conductuales y las competencias técnicas descritas en las bases de concurso de manera oral de los cinco (5) postulantes mejor puntuados por cada vacante dentro de los puestos llamados a concurso.



**PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE RECLUTAMIENTO Y
SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL HOSPITAL**

Código: HE1-DTH-DCAP-
2025-POERS 001

Página 3 de 10

Emisión: Diciembre -2025

Inducción.- Proceso de integración para los nuevos empleados, que los familiariza con la empresa, su cultura, su rol y a sus compañeros.

Pruebas psicométricas.- Estas pruebas evalúan los comportamientos conductuales que la o el postulante debe disponer para el ejercicio de un puesto, las mismas que serán medidas en función de las competencias descritas en las bases del concurso. Estas pruebas tendrán una valoración sobre cien puntos.

Selección de personal: Conjunto de procedimientos y normativas técnicas que evalúan de forma competitiva a los postulantes para elegir a los más idóneos y calificados para ocupar un puesto vacante.

Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Abreviaturas:

HE1: Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas N° 1

LOSEP: Ley Orgánica de Servicio Público.

LOCS: Ley Orgánica de Carrera Sanitaria.

MDT: Ministerio de Trabajo.

MSP: Ministerio de Salud Pública.

RF: Reformado

RO: Registro Oficial

SIITH: Sistema Informático Integrado de Talento Humano

5. RECURSOS:


- a. **Recursos humanos:** Director de Talento Humano, Analista de Talento Humano (Captación)
- b. **Recursos materiales/tecnológicos:** Paquete de Office, SIITH, SIGFA, SUT, Sistema Documental Chasqui, escritorio, computadoras, impresora

6. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO:

Analista de Talento Humano (Captación) y Director de Talento Humano

7. PROCEDIMIENTO:

Ord	Actividad	Responsable	Descripción	Producto
1	Solicitar el requerimiento de personal a Talento Humano adjuntando el informe técnico (justificativo)	Director/Jefes/Líderes	Mediante documento solicitar a Talento Humano el requerimiento de personal de acuerdo a necesidad, remplazo, normativo, producción. con el informe justificativo	Oficio de requerimiento Informe justificativo
2	Consolidar los requerimientos del personal	Analista de Talento Humano (Captación)	En base a los requerimientos consolidar los requerimiento de necesidad de personal	Matriz de requerimientos de personal
3	Revisar la planificación de talento humano administrativo y personal de salud	Analista de Talento Humano (Captación)	Proceder a revisar las vacantes/brechas en la planificación de talento humano de personal administrativo y personal de salud	
4	Priorizar la necesidad de contratación de personal en el hospital	Analista de Talento Humano (Captación)	Analizar los requerimientos de personal en base a los requerimientos, cumplimiento de normativo, justificativos y productividad, remitida por las dependencias solicitantes; por remplazo de personal (renuncia/salidas/jubilaciones); manual descripción de puestos y en cumpliendo la normativa vigente.	Matriz de priorización
5	Exponer al Director de Talento Humano la matriz priorizada de contratación de personal	Analista de Talento Humano (Captación)	Proceder a difundir y exponer al Director de Talento Humano el listado de personal a ser contratado en base a los documentos justificativos y normativos para su aprobación respectiva. En caso de haber rectificaciones se debe sustentar con el debido justificativo y/o normativa	Matriz de priorización (autorizada)
6	Solicitar la asignación presupuestaria de acuerdo a la priorización de contratación al responsable del PAP (Talento Humano)	Analista de Talento Humano (Captación)	Proceder a coordinar con el responsable de la programación anual de la planificación la asignación presupuestaria de acuerdo al techo presupuestario asignado. En caso de que la contratación no este planificado debe coordinar la asignación presupuestaria con su debido justificativo y aprobación respectivas	
7	Considerar las necesidades de contratación de personal en la programación anual de la planificación.	Responsable del PAP de Talento Humano	En base a los requerimiento y cumplimiento de normativas de planificación, financiera, talento humano proceder a considerar en la programación anual de la planificación	Programación anual de la Planificación de Talento Humano
8	Notificar mediante documento el listado de personal a ser contratado a los Director/Líder/Jefe	Analista de Talento Humano (Captación)	Proceder a notificar a los Directores/Lideres/Jefes el listado de personal planificado a ser contratado	Oficio de notificación
9	Solicitar el informe de necesidad/requerimiento a la dependencia correspondiente	Analista de Talento Humano (Captación)	Proceder a solicitar el informe de necesidad de contratación de personal a la dependencia en cumplimiento a las metas del PAP considerando las fechas de ejecución	Oficio de solicitud de informe de necesidad.

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL HOSPITAL	Código: HE1-DTH-DCAP-2025-POERS 001
		Página 5 de 10
		Emisión: Diciembre -2025

10	Elaborar el informe de necesidad de acuerdo al personal considerado a la contratación	Director/Jefes/Líder	De acuerdo al personal considerado para la contratación realizar el informe de necesidad basado en necesidad, normativo, producción, remplazo	Informe de necesidad
11	Solicitar la certificación presupuestaria	Analista de Talento Humano (Captación)	Mediante documento solicitar a la Dirección Financiera la Certificación Presupuestaria para la contratación de personal de acuerdo a la PAP. En caso de no estar planificado proceder a realizar las reformas y trámites para el financiamiento previo cumplimiento de normativas y productividad de la contratación del personal.	Oficio de solicitud de certificación presupuestaria
12	Emitir la certificación presupuestaria de acuerdo a la planificación	Analista de Presupuesto	Mediante documento legalizado por el Director/a Financiero proceder a remitir la certificación presupuestaria a Talento Humano. NOTA: De no ser favorable la asignación presupuestaria notificar a Talento Humano para la suspensión de la contratación de personal.	Certificación presupuestaria
13	Solicitar documento de autorización de inicio de proceso de contratación de personal.	Director de Talento Humano	Mediante documento solicitar a la máxima autoridad la autorización del inicio del proceso de contratación de personal de acuerdo a la planificación establecida adjuntado los documentos de respaldo. NOTA: En caso de que la contratación de personal no este planificado proceder a remitir a la máxima autoridad el informe de requerimiento con la debida justificación técnico – normativo y la certificación presupuestaria	Oficio de solicitud de autorización del inicio de contratación de personal.
14	Autorizar el inicio del proceso de contratación de personal.	Director General	Revisar los documentos de respaldo adjunto al oficio de solicitud y proceder a autorizar el inicio de contratación de personal. NOTA: En caso de negación del inicio de proceso de contratación proceder a notificar mediante documento.	Oficio de autorización de inicio de procesos de personal
15	Realizar el cronograma para la contratación de personal	Analista de Talento Humano (Captación)	Con el oficio de autorización del inicio de contratación proceder a realizar el cronograma de contratación de acuerdo a los tiempos establecidos por normativa vigente.	Cronograma de contratación de personal
16	Realizar la convocatoria para la contratación de personal estableciendo los requisitos requeridos para el puesto.	Analista de Talento Humano (Captación)	Realizar la publicación de necesidad de personal en el formato establecido de acuerdo al requerimiento a través de la página web del hospital, redes sociales y página de socio empleo del MDT. NOTA: Remitir la información a las dependencias	- Formato de convocatoria



PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL HOSPITAL

Código: HE1-DTH-DCAP-2025-POERS 001

Página 6 de 10

Emisión: Diciembre -2025

			correspondientes para la publicación con el suficiente tiempo de anticipación de acuerdo al cronograma de contratación establecido	- Oficio de publicación de convocatoria
17	Revisar el expediente documental (digital) de los candidatos que contenga los requisitos solicitados.	Analista de Talento Humano (Captación) y Director/Jefe/Líder área solicitante	De acuerdo al cronograma de contratación de personal proceder a la revisar que la documentación enviado vía mail contenga los archivos de acuerdo a los requisitos solicitados. NOTA: En caso que se autorice la recepción de las carpetas físicas lo realizar la misma la analista y verificara los documentos cumplan de acuerdo a los requisitos y formatos establecidos en la convocatoria.	Listado de candidatos preseleccionados
18	Coordinar con el Director/Jefes/Líder la ejecución de las pruebas Técnicas	Analista de Talento Humano (Captación)	En base a los tiempos establecidos en el cronograma de procesos de contratación proceder a notificar al líder/Jefe/director de la dependencia la preparación de las pruebas técnicas	
19	Preparar el banco de preguntas para la prueba técnica	Director/Jefe/ Líder	Proceder a elaborar el banco de preguntas técnicas de acuerdo al puesto solicitado.	Banco de preguntas
20	Proceder a notificar a los preseleccionados para las pruebas técnicas	Analista de Talento Humano (Captación)	Notificar a los preseleccionados la fecha y hora para las pruebas técnicas. Coordinar el lugar, espacio físico y tecnológico para la ejecución de pruebas técnicas	
21	Ejecutar la prueba técnica a los preseleccionados	Analista de Talento Humano (Captación) Director/Jefe/Líder	Realizar la toma de la prueba técnica en la fecha y horario establecido de acuerdo al banco de pregunta en coordinación con el Director/Jefe/Líder de la unidad respectiva	
22	Ejecutar las pruebas psicométricas a los preseleccionados	Analista de Talento Humano (Captación)	Realizar la toma de la prueba psicométricas en la fecha y horario establecido las mismas pueden ser electrónicas o físicas las pruebas	
23	Realizar la entrevista a los preseleccionados	Director de Talento Humano Director/Jefe/Líder de la dependencia	Una vez ejecutada las pruebas técnicas y psicométricas proceder a realizar la entrevista a los preseleccionados de acuerdo al cronograma, el mismo deberá ser realizado por el Director de Talento Humano y el Director/Jefe/Líder de la dependencia solicitante	
24	Elaborar el cuadro de resultados de las pruebas ejecutadas	Director/Jefe/Líder de la dependencia	Una vez ejecutadas las pruebas técnicas y psicométricas proceder a realizar el cuadro de los resultados de las pruebas	Cuadro de resultados
25	Elaborar el oficio de solicitud de autorización al Ministerio de Trabajo o Ministerio de Salud	Analista de Talento Humano (Captación)	Elaborar el documento de solicitud de de autorización para la contratación de personal al MDT (administrativo) o al MSP (personal de salud) adjuntando el expediente documental de	Oficio de solicitud de autorización. Expediente documental




PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL HOSPITAL

Código: HE1-DTH-DCAP-2025-POERS 001

Página 7 de 10

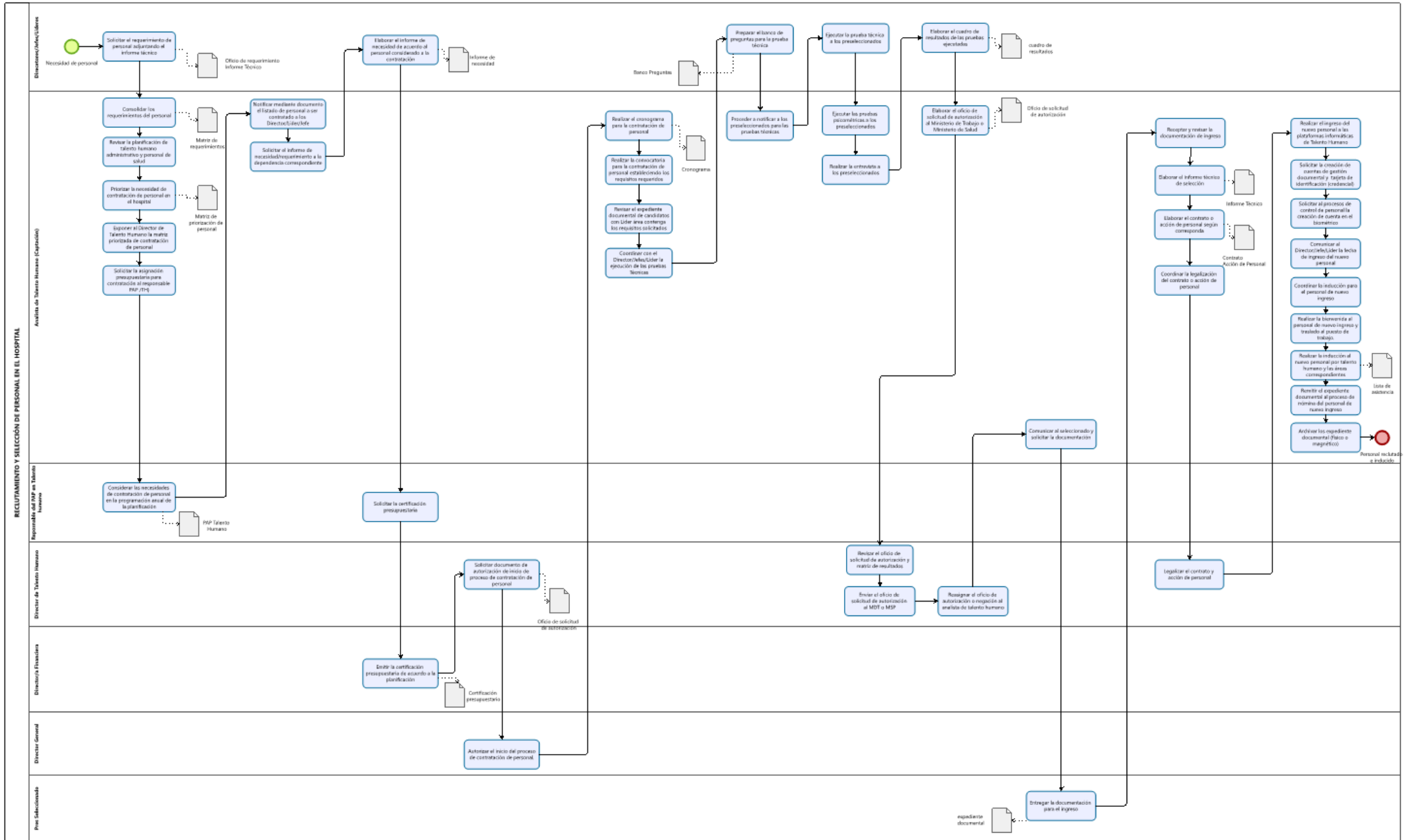
Emisión: Diciembre -2025

			respaldo	
26	Revisar el oficio de solicitud de autorización y matriz de resultados	Director de Talento Humano	Proceder a revisar el oficio de solicitud de autorización y la matriz de resultados para enviar al Director General	
27	Enviar el oficio de solicitud de autorización al MDT o MSP	Director de Talento Humano	Remitir el oficio de solicitud de autorización a través de sistemas informáticos adjuntando el expediente documental de respaldo. Esperar la respuesta al oficio por parte del MDT o MSP	Oficio de solicitud de autorización
28	Reasignar el oficio de autorización o negación al analista de talento humano.	Director de Talento Humano	Reasignar al analista de talento humano para continuar con el trámite de contratación pública	
29	Comunicar al seleccionado y solicitar la documentación	Analista de Talento Humano (Captación)	Contactar al seleccionado y comunicar que documentación debe presentar para el ingreso al sector público.	
30	Entregar la documentación para el ingreso	Seleccionado/a	Proceder a entregar la documentación solicitada para el ingreso a laboral al sector público.	Expediente documental de ingreso
31	Receptar y revisar la documentación de ingreso	Analista de Talento Humano (Captación)	Realizar la verificación de los documentos de ingreso de acuerdo a lo establecido. NOTA: en el caso de no cumplir con la documentación coordinar con seleccionado la entrega de la documentación faltante.	
32	Elaborar el informe técnico de selección	Analista de Talento Humano (Captación)	Con la información y expediente documental proceder a elaborar el informe técnico de selección	Informe técnico de selección
33	Elaborar el contrato o acción de personal según corresponda	Analista de Talento Humano (Captación)	Una vez validado la documentación y el informe técnico de selección proceder a elaborar el contrato acción de personal	Contrato de personal. Acción de personal
34	Coordinar la legalización del contrato o acción de personal	Analista de Talento Humano (Captación)	Coordinar con el seleccionado y Director de Talento Humano para la legalización del contrato y acción de personal	
35	Legalizar el contrato y acción de personal	Director de Talento Humano Seleccionado	Proceder a legalizar el contrato y acción de personal entre el Director de Talento Humano y seleccionado para continuar con el trámite correspondiente	Contrato de personal legalizado Acción de personal legalizado
36	Realizar el ingreso del nuevo personal a las plataformas informáticas de Talento Humano	Analista de Talento Humano (Captación)	Con el oficio de autorización proceder a realizar el ingreso del personal de nuevo ingreso a las plataformas de Talento Humano	

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL EN EL HOSPITAL	Código: HE1-DTH-DCAP-2025-POERS 001
		Página 8 de 10
		Emisión: Diciembre -2025

37	Solicitar la creación de cuentas de gestión documental y tarjeta de identificación (credencial) del empleado	Analista de Talento Humano (Captación)	Solicitar mediante documento la creación de las cuentas de gestión documental y la elaboración de tarjeta de identificación del empleado	Oficio de requerimiento
38	Solicitar al proceso de control de personal la creación de cuenta en el biométrico.	Analista de Talento Humano (Captación)	Remitir el listado de personal de nuevo ingreso para la creación de cuenta para el control de ingreso y salida del personal en el biométrico	Oficio de requerimiento
39	Comunicar al Director/Jefe/Líder la fecha de ingreso del nuevo personal	Analista de Talento Humano (Captación)	Mediante documento por el sistema documental proceder a comunicar al Director/Jefe/Líder el personal de nuevo ingreso	Oficio de notificación
40	Coordinar la inducción para el personal de nuevo ingreso	Analista de Talento Humano (Captación)	Una vez ingresado al sistema informático proceder a coordinar con las áreas para la inducción al personal de nuevo ingreso (DDI, DTIC, Seguridad Integral entre otras. Coordinar el lugar, fecha y horario para la inducción	Oficio solicitando la preparación de inducción de nuevo personal
41	Realizar la bienvenida al personal de nuevo ingreso y traslado al puesto de trabajo.	Analista de Talento Humano (Captación)	Proceder a trasladar al personal de nuevo ingreso a su puesto de trabajo y realizar la presentación ante el Director/Jefe/líder del área	
42	Realizar la inducción al nuevo personal por talento humano y las áreas correspondientes	Analista de Talento Humano (Captación) Personal designado para inducción de las áreas	Realizar la inducción en ámbito de talento humano. Así también liderar la inducción a ser realizada por la diferentes áreas solicitadas	Registro de inducción al nuevo personal
43	Remitir el expediente documental al proceso de nómina del personal de nuevo ingreso	Analista de Talento Humano (Captación)	Remitir el expediente documental del personal de nuevo ingreso para el pago de salarios con los beneficios adjudicados por normativa	Oficio de envió del expediente documental
44	Enviar al Archivo de Talento Humano los expediente documental (físico o magnético) para archivo correspondiente	Analista de Talento Humano (Captación)	Proceder a archivar en medio magnético y remitir los documentos en físico al archivo de Talento Humano	
FIN				

8. DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO:



9. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:

a. N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1.0	Elaboración del proceso de captación	20 Febrero 2024
2.0	Actualización del proceso de captación de talento humano al procedimiento de reclutamiento y selección de personal en el formato para manuales de procedimientos.	08 Diciembre 2025

11. CUADRO DE FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Descripción	Nombre y apellido	Fecha	Firma electrónica
ELABORADO POR:	SP. ING. Joel Paucar G. ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS 3	08 Dic 2025	 Firmado electrónicamente por: JOEL JORGE PAUCAR GUALOTUÑA Validar únicamente con FirmaRC
REVISADO POR:	SP. ING. Nesly Cardenas ANALISTA DE TALENTO HUMANO 3	11 Dic 2025	 Firmado electrónicamente por: NESLY ELIZABETH CARDENAS VELASTEGUI Validar únicamente con FirmaRC
APROBADO POR:	CAPT. TEC. AVC. Miguel Montalvo DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	12 Dic 2025	 Firmado electrónicamente por: MIGUEL ALFONSO MONTALVO MOYA Validar únicamente con FirmaRC

12. ANEXOS:

N/A

ANEXOS

APOORTE 2



SUGERENCIAS - RECOMENDACIONES N° _____

ESPACIO A SER LLENADO POR EL USUARIO

(Opcional) Nombre:	<u>Victor Astudillo</u>	Fecha:	<u>16-05-2025</u>
(Opcional) Cédula:	<u>1709036840</u>	HCU:	<u>284050</u>

SECCIÓN A: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN

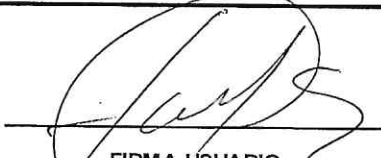
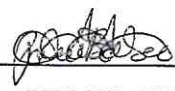
1. RESUMEN DE LO SUCEDIDO:

Asistimos con mi Esposita a una cita médica en Traumatología (Rodilla) con el Dr. Cevallos Francisco.

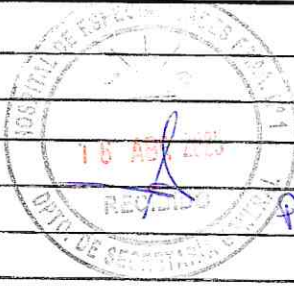
Estando en la sala de espera algunos pacientes nos acercamos hacia la Dra. Velastegui para obtener información de la cita médica. Al oír la voz de una paciente adivida, subida el tono de su voz nos gritó a algunos pacientes que esperen, y a uno de los pacientes le cerró la puerta en la cara. Luego salió la Doctora nuevamente y tuvo el mismo comportamiento apático y también irrespetoso con todos los pacientes. Inmediatamente contacté a Serv. Clientel al Sr. Eduardo Vásquez quien en un momento asistió al lugar y tomó versión y conocimiento de todo lo que ocurrió que la Doctora Velastegui realizó hacia algunos pacientes.

(SI SE REQUIERE MAYOR ESPACIO ADJUNTAR HOJAS)

2. Datos:

<p style="text-align: center;"> FIRMA USUARIO</p> <p>Celular: <u>0995126127</u></p> <p>Email: <u>vaos1969@yahoo.com</u></p>	<p style="text-align: center;"> PERSONA QUE RECIBE</p> <p>Nombre: <u>Petera Balse</u></p> <p>Fecha: <u>16-05-2025</u></p>
--	--

DIRECCIÓN MÉDICA / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CAUSAS / CONSECUENCIAS	RECOMENDACIÓN
 <p style="text-align: right; color: blue;">Preloada 14.13</p>	

3. Responsable del seguimiento:

FECHA EN QUE SE INICIA LA INVESTIGACIÓN	GRADO, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO / RESPONSABLE	NÚMERO DEL DOCUMENTO CHASQUI, QUIPUX DEL TRÁMITE

Memorando Nro. CCFFAA-HE-I-DAM-2025-1268-M

Quito D.M, 19 de mayo de 2025

PARA:

Capitán de Corbets-MD
Joffe Gustavo Pozo Guarnizo
LÍDER DE LA ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA DEL HEI

ASUNTO: Disponiendo realizar informe de descargo

Adjunto remito a usted señor CPCB, el formulario de
SUGERENCIAS-RECOMENDACIONES (QUEJA) presentado por el señor paciente
Victor Astudillo.

Particular que pongo en su conocimiento, fin se sirva disponer a quien corresponda enviar
el informe de descargo respectivo. Adicional, agradeceré emitir su criterio sobre este
caso.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Jorge Aníbal Sánchez Arias
Coronel C.S.M
LÍDER DEL DPTO. DE AUDITORÍA MÉDICA DEL HEI

Referencias:
- CCFFAA-HE-I-SG-2025-1618-EXT

Anejos:
- Sr. VICTOR ASTUDILLO QUEJA.pdf



Av. Gran Colombia y Quiseras del Mozó
Tel. (002) 3 968 314
www.hospitalmilitar.mil.ec



Página 1 de 1



"EL ECUADOR HA SIDO ES Y SERÁ PAÍS AMAZÓNICO"

COMANDO CONJUNTO DE FF.AA. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-06-26 07:48:51 (GMT-5)

Generado por: Paulina Pamela Meléndez Vizcarra

Información del Documento			
No. Documento:	CCFFAA-HE-1-SG-2025-1618-EXT	Doc. Referencia:	--
De:	Victor Astudillo, ,	Para:	GRAB. Jhon Eduardo Miño Razo, Director General del Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas Nro 1., COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Asunto:	QUEJA ATENCIÓN AL USUARIO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2025-05-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-05-16 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
HE-1 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA MEDICA	Jorge Anibal Sanchez Arias (CCFFAA)	2025-05-19 11:05:48 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Joffre Gustavo Pozo Guarnizo (CCFFAA)	3
HE-1 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA MEDICA	Jorge Anibal Sanchez Arias (CCFFAA)	2025-05-19 09:14:54 (GMT-5)	Responder		3
HE-1 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA MEDICA	Jorge Anibal Sanchez Arias (CCFFAA)	2025-05-19 09:14:31 (GMT-5)	Responder		3
HE-1 SECRETARÍA GENERAL	Paulina Pamela Meléndez Vizcarra (CCFFAA)	2025-05-16 15:18:10 (GMT-5)	Registro	Jhon Eduardo Miño Razo (CCFFAA)	0
HE-1 SECRETARÍA GENERAL	Paulina Pamela Meléndez Vizcarra (CCFFAA)	2025-05-16 15:18:10 (GMT-5)	Firmar y Enviar		0
HE-1 SECRETARÍA GENERAL	Paulina Pamela Meléndez Vizcarra (CCFFAA)	2025-05-16 15:17:54 (GMT-5)	Digitalización Documento(Asoc. Imagen Web)		0
HE-1 SECRETARÍA GENERAL	Paulina Pamela Meléndez Vizcarra (CCFFAA)	2025-05-16 15:17:47 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0
HE-1 SECRETARÍA GENERAL	Paulina Pamela Meléndez Vizcarra (CCFFAA)	2025-05-16 15:15:41 (GMT-5)	Asignación Carpeta Virtual		0
HE-1 SECRETARÍA GENERAL	Paulina Pamela Meléndez Vizcarra (CCFFAA)	2025-05-16 15:15:35 (GMT-5)	Registro		0





**COMANDO CONJUNTO DE FF.AA.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
FUERZAS ARMADAS**



Oficio Nro. CCFFAA-HE-1-ETO-2025-0230-O

Quito D.M, 22 de mayo de 2025

Asunto: Referente a: Disponiendo realizar informe de descargo

Coronel C.S.M
Jorge Anibal Sanchez Arias
LÍDER DEL DPTO. DE AUDITORÍA MÉDICA DEL HE1
Presente

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. CCFFAA-HE-1-DAM-2025-1268-M, me permito adjuntar a usted, mi Coronel, el informe justificativo correspondiente al formulario de SUGERENCIAS-RECOMENDACIONES (QUEJA) presentado por el Dr. Francisco Cevallos, médico tratante del paciente Víctor Astudillo.

Adicionalmente, considero pertinente destacar mi Coronel, la importancia de preservar el respeto y la puntualidad en el cumplimiento de las citas médicas. Como es de su conocimiento, el servicio de Traumatología, debido a la alta demanda de pacientes, requiere estricta puntualidad y comprensión por parte de los usuarios, a fin de garantizar una atención eficaz y confortable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Joffre Gustavo Pozo Guarnizo
Capitán de Corbeta-MD
**LÍDER DE LA ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DEL
HE1**

Referencias:
- CCFFAA-HE-1-DAM-2025-1268-M



REPÚBLICA DEL ECUADOR



"EL ECUADOR HA SIDO ES Y SERÁ
PAÍS AMAZÓNICO"

COMANDO CONJUNTO DE FF.AA. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS



Anexos:

- Sr. VICTOR ASTUDILLO.QUEJA.pdf
- CCFFAA-HE-1-ETO-2025-0229-O.pdf



Firmado por: JOFFRE GUSTAVO
POZO GUARNIZO

Validar autenticidad por FirmasEC

Av. Gran Colombia y Queseras del Medio
Telf. (593) 3 968 311
www.hospitalmilitar.mil.ec



Página 2 de 2



**COMANDO CONJUNTO DE FF.AA.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
FUERZAS ARMADAS**



Oficio Nro. CCFFAA-HE-1-ETO-2025-0229-O

Quito D.M, 22 de mayo de 2025

Asunto: Disponiendo realizar informe de descargo

Capitán de Corbeta-MD
Joffre Gustavo Pozo Guarnizo
**LÍDER DE LA ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DEL
HE1**
Presente

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. CCFFAA-HE-1-DAM-2025-1268-M

De mi consideración:

Con la presente procedo a adjuntar el informe solicitado por su persona en cuanto a la queja indicada, dicha respuesta debo mencionar que la solicite a mi medica postgradista, la cual cuenta con mi respaldo ya que escuche todo lo acontecido.

"

Hechos:

1. La paciente tenía una cita programada para las 9:30 horas.
2. Se llamó al paciente a las 9:30 horas y no acudió al llamado.
3. Se realizaron tres llamados adicionales hasta las 9:40 horas sin respuesta.
4. Aproximadamente a las 10:30 horas, el esposo de la paciente se acercó al consultorio y expresó que su esposa se encontraba en el sitio, pero no pudo acercarse debido a la distancia.
5. Se explicó al esposo de la paciente que se debía continuar atendiendo a los pacientes según su orden de llegada y que se le atendería en cuanto hubiera un espacio disponible o al final de la consulta.
6. El esposo de la paciente se molestó y se comportó de manera grosera conmigo en varias ocasiones.
7. Finalmente, la paciente fue atendida y expresó satisfacción con la atención recibida.

Respuesta a la queja:

1. Explicación de los procedimientos: En nuestro consultorio, nos esforzamos por atender





COMANDO CONJUNTO DE FF.AA. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS



a los pacientes de manera eficiente y respetuosa. Sin embargo, es importante destacar que la puntualidad y la presencia en el momento del llamado son fundamentales para garantizar una atención oportuna.

2. Inconvenientes: Entendemos que la demora en la atención puede ser frustrante y nos disculpamos por cualquier inconveniente causado.

3. Solución: Se explicó al esposo de la paciente que se le atendería en cuanto hubiera un espacio disponible o al final de la consulta. Finalmente, la paciente fue atendida y expresó satisfacción con la atención recibida.

4. Compromiso con la calidad: En nuestro consultorio, nos comprometemos a brindar una atención de alta calidad y a respetar el tiempo y la dignidad de nuestros pacientes."

Saludos cordiales

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Alexander Cevallos Castro

Doctor

**MÉDICO TRATANTE DE LA ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA DEL
HE1**

Referencias:

- CCFFAA-HE-1-ETO-2025-0062-M

Anexos:

- Sr. VICTOR ASTUDILLO.QUEJA.pdf





**COMANDO CONJUNTO DE FF.AA.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
FUERZAS ARMADAS**



Memorando Nro. CCFFAA-HE-1-DAM-2025-2065-M

Quito D.M, 28 de agosto de 2025

PARA:

Licenciado
Jose Salvador Llumiquinga Oña
**LÍDER DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL PACIENTE DEL
HE1**

ASUNTO: Respuesta a queja presentada por la señor Victor Astudillo

Pongo en su conocimiento señor licenciado, que una vez realizado el análisis de la queja presenta por el señor Victor Astudillo, sobre la novedad suscitada en el Servicio de Traumatología, se concluye fue un mal entendido y se brindará atención de calidad con calidez a los usuarios/pacientes que acuden a esta casa de salud.

Particular que pongo en su conocimiento, fin se sirva disponer a quien corresponda, elaborar el documento de respuesta para mencionado paciente.

Atentamente.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Jorge Anibal Sanchez Arias
Coronel C.S.M
LÍDER DEL DPTO. DE AUDITORÍA MÉDICA DEL HE1

Anexos:

- doc03438220250828125503.pdf





Quito, 08 de agosto del 2025

Estimado/a

Sr. Astudillo Víctor.

Reciba un cordial y atento saludo del Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas N° 1.


En atención a la queja presentada mediante documento del 16 de mayo del 2025, queremos transmitirle nuestras sinceras disculpas y a la vez le informamos que una vez realizado el trámite respectivo el Departamento de Auditoría Médica, concluyó que se dio cumplimiento a los protocolos establecidos en el servicio para la atención a los pacientes/usuarios. Adicional, se tomaron las medidas correctivas pertinentes, a fin de evitar que se vuelvan a presentar este tipo de inconvenientes:

1. Reunión con todos los médicos con el Líder de la especialidad de Traumatología.
2. Cursos de capacitación en atención al usuario/paciente.

Particular que nos permitimos poner en su conocimiento, pues su satisfacción es muy importante para nosotros.


LIC. LLUMIQUINGA JOSE
LÍDER DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL PACIENTE DEL HE-1

 Av. Queseras del medio 521 y Av. Gran Colombia

 (+593) 2 396 8300 **EXT:** 1454
(+593) 2 396 8301 1268



www.hospitalmilitar.mil.ec



HospitalDeEspecialidadesFFAANo1



@he1_ffaa

 servicioalcliente@hg1.mil.ec

ANEXOS

APOORTE 3



COMANDO CONUNTO DE LAS FF.AA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1

INFORME

HE1-DDI-SYE-2026-001-C

Quito, DM, a 30 de marzo de 2026

PARA: CIUDADANÍA EN GENERAL

ASUNTO: Informe de cumplimiento de aportes del proceso de Rendición de Cuentas año 2025.

1. ANTECEDENTES

- Acta de sistematización de aportes suscrita el 11 de julio de 2025, a través de la cual el equipo de Rendición de Cuentas año 2024, establece los compromisos institucionales por cada aporte expuesto en el evento de deliberación.
- Oficio Nro. CCFFAA-HE1-DDI-2026-0002-O, del 07 de enero de 2026, mediante el cual el responsable de Desarrollo Organizacional remite a la señora jefa del Departamento de Desarrollo Institucional el Manual de procesos de Reclutamiento de personal, como cumplimiento del compromiso con la ciudadanía.
- Memorando Nro. CCFFAA-HE-1-HE1-DDI-2026-0127-M, del 27 de febrero de 2026, con el cual el señor Director General del HE1 conforma el equipo para realizar el proceso de Rendición de Cuentas año 2025 y designa como responsable del mismo al Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional.
- Oficio Nro. CCFFAA-HE1-DDI-2026-0020-O, del 02 de marzo de 2026, a través del cual el departamento de Desarrollo Institucional solicita a las unidades orgánicas el cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía.
- Oficio Nro. CCFFAA-HE1-DTH-2026-0176-O, del 04 de marzo de 2026, mediante el cual la Dirección de Talento Humano remite al Departamento de Desarrollo Institucional el cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía.

- Oficio Nro. CCFFAA-HE1-DF-HE1-DPRES-2026-0340-O, del 05 de marzo de 2026, a través del cual la Dirección Financiera remite al Departamento de Desarrollo Institucional el cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía.
- Oficio Nro. CCFFAA-HE1-DSSA-2026-0051-O del 10 de marzo de 2026, a través del cual la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios remite al Departamento de Desarrollo Institucional el cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía.

2. ANÁLISIS

En cumplimiento a lo que establece el literal f) de la Fase 2 Deliberación constante en la Resolución N° CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 "(...) la entidad deberá difundir ampliamente dichos materiales por todos los medios de comunicación que disponga (página web, redes sociales y demás medios oficiales) durante un periodo de dos semanas (14 días)". Además, en el literal g) "Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos (...) y elaborar el Acta de compromiso"; el evento de deliberación contempló la recepción de los aportes ciudadanos en formatos físicos. Transcurrido el período establecido se verificaron los resultados de la encuesta difundida; posterior a lo cual con oficio Nro. CCFFAA-HE-1-DDI-2025-0240-O, del 10 de julio de 2025 se convocó al equipo de Rendición de Cuentas para realizar la sistematización de los aportes en reunión de trabajo realizada el 11 de julio de 2025. Tras el análisis correspondiente se establecieron los compromisos que se detallan a continuación:

APORTE	COMPROMISO
<i>Cómo se pueden contratar Fisiatras</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Culminar la elaboración de la Planificación de Talento Humano de Salud, PTH hasta el 15 de agosto por parte de la Dirección de Talento Humano. 2. Solicitar autorización para la contratación al Ministerio de Salud Pública, MSP. 3. Solicitar presupuesto para las contrataciones por parte de la Dirección Financiera. 4. Asegurar la contratación de un profesional Fisiatra para el 01 de agosto de 2025 por parte de la Dirección de Talento Humano. 5. Realizar el levantamiento del procedimiento de contrataciones de personal por parte de la Dirección de Talento Humano y Departamento de Desarrollo Institucional.
<i>Denuncia de malas prácticas médicas y mala atención médica</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar la mejora del proceso de quejas y sugerencias de toda índole a fin de garantizar su solución por parte de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios y Departamento de Desarrollo Institucional.
<i>¿Qué acciones se van a realizar para mejorar el tiempo de la entrega de turnos por primera vez?</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir al ISSFA las novedades en la atención médica por parte de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios. 2. Solicitar al ISSFA el listado de los prestadores bajo convenio por parte de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios. 3. Ejecutar la socialización de los servicios del HE1 a través de orden general por parte de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios.

	4. Incrementar hasta el 50% el agendamiento de los turnos de primera vez por parte de la Dirección de Servicios de Salud Hospitalarios.
<i>¿Cómo se realizará el cambio de régimen laboral de LOSEP a LOCS?</i>	1. Culminar la elaboración de la PTH de Salud hasta el 15 de agosto por parte de la Dirección de Talento Humano.

Una vez establecidos los compromisos con la ciudadanía, se dispusieron las acciones a cada una de las áreas responsables, las cuales tras culminar el ejercicio fiscal 2025 remitieron las acciones de cumplimiento a través de los oficios Nro. CCFFAA-HE1-DDI-2026-0002-O, del 07 de enero de 2026; Nro. CCFFAA-HE1-DTH-2026-0176-O, del 04 de marzo de 2026, Nro. CCFFAA-HE1-DF-HE1-DPRES-2026-0340-O, del 05 de marzo de 2026 y Nro. CCFFAA-HE1-DSSA-2026-0051-O del 10 de marzo de 2026.

El detalle de las acciones ejecutadas por cada uno de los compromisos establecidos se muestra a continuación:

1. APORTE N.1 ¿COMO SE PUEDEN CONTRATAR FISIATRAS?

Mediante oficio Nro. HE-1-DTH-2025-0106-OF, del 15 de agosto de 2025, el Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1 solicitó la aprobación de la Planificación del Talento Humano para profesionales de la Salud 2025. El Ministerio de Salud Pública aprobó dicha planificación mediante Oficio Nro. MSP-SRSNS-2025-1844-O, del 22 de octubre de 2025; en la cual se pudo evidenciar que la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación presentaba una brecha de 2 médicos especialistas.

Dado que el ente rector de la Salud aprobó la PTH de Salud del HE1 en octubre del 2025, se realizaron las coordinaciones con las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, gestión que permitió que con fecha 12 de agosto de 2025, se cuente con la asignación orgánica de una oficial de Sanidad en el grado de Coronel con especialidad en Fisiatría.

Asimismo, a fin de establecer las actividades operativas para la contratación de personal en el HE1, la Dirección de Talento Humano en coordinación con el Departamento de Desarrollo Institucional levantaron el procedimiento operativo Nro. HE1-DTH-DCP-2025-POE001 *“Reclutamiento y selección de personal -2025”*.

2. APORTE N.2 DENUNCIA DE MALAS PRÁCTICAS MÉDICAS Y MALA ATENCIÓN MÉDICA

En cumplimiento a este compromiso se establecieron los canales formales de recepción de quejas y sugerencias tales como:

- Buzones físicos
- Correo electrónico institucional

- Formulario en atención directa al usuario.

Actualmente, cada uno de estos mecanismos permite receptar las quejas y sugerencias de los usuarios/pacientes a fin de ser canalizados a cada uno de los servicios, en procura de la mejora continua. Finalmente, con la resolución tomada y su implementación, se genera una respuesta que es entregada en físico mediante correo electrónico en procura de fortalecer la comunicación con el usuario/paciente.

3. APORTE N.3 ¿QUÉ ACCIONES SE VAN A REALIZAR PARA MEJORAR EL TIEMPO DE LA ENTREGA DE TURNOS POR PRIMERA VEZ?

a. Prestadores Externos ISSFA

Mediante oficio Nro. CCFFAA-HE-1-DGR-2025-0815-OF, del 24 de abril de 2025 y oficio Nro. CCFFAA-HE-1-DGR-2025-1464-OF, del 14 de agosto de 2025, se solicitó al ISSFA la información sobre los establecimientos de salud de la Red Privada en Convenio con dicho Instituto a fin de conocer la cartera de servicios contratada y orientada a satisfacer las necesidades de salud que no se puedan solventar en el HE1.

En respuesta se recibió por parte el ISSFA, el documento “**Prestadores de Salud de la Red Privada Complementaria, RPC en convenio**”, lo cual permitió que se dé a conocer a los usuarios/pacientes del HE1 que al momento el ISSFA cuenta con 68 prestadores externos en la provincia de Pichincha.

b. Novedades en atención de prestadores externos

Mediante oficios Nro. CCFFAA-HE-1-DGR-2025-0962-OF, del 19 de mayo de 2025 y Nro. CCFFAA-HE-1-DGR-2025-1133-OF, del 10 de junio de 2025 se remitieron al ISSFA, las novedades reportadas por escrito sobre la atención de usuarios/pacientes en prestadores de la Red Privada Complementaria en convenio con este asegurador público.

c. Incremento de consulta vespertina

Se incrementó la consulta externa vespertina en las especialidades médicas con mayor número de días de espera para otorgar un turno de primera vez, esto es; Medicina Interna, Geriátrica, Dermatología, Cirugía Vasculor, Pediatría, Ginecología, Endocrinología, Nutrición, Psiquiatría, Urología y Traumatología.

Los resultados de esta acción, se ven evidenciados en los registros del tiempo de espera para un turno de primera vez en cinco de las once especialidades; en tres especialidades no se obtuvo mejora significativa, y; en las cuatro restantes no se obtuvo mejora, debido a las desvinculaciones de médicos especialistas, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

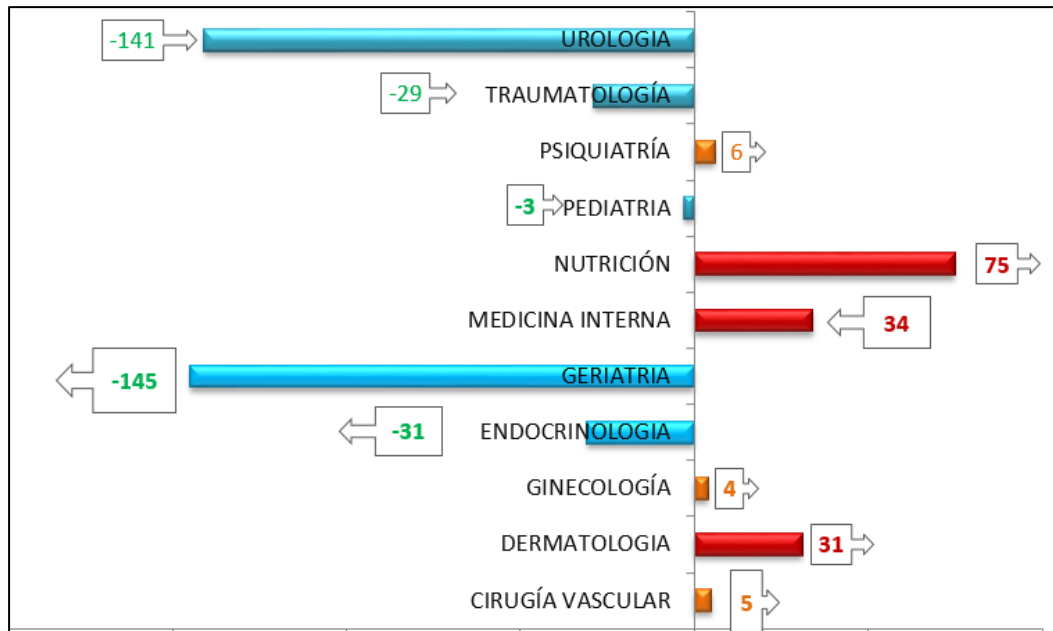


Gráfico 1: Resultados implementación consulta vespertina

d. Modificación del porcentaje de agenda

En el HE1, la agenda se distribuía un 70% a turnos subsiguientes y 30% a turnos por primera vez, razón por la cual, en el año 2025 se modificaron a 19 especialidades el porcentaje de atención, como se resume en la siguiente tabla:

Tabla 1: Especialidades con agenda modificada

ESPECIALIDAD CONSULTORIO	% TURNOS 1ERA VEZ	% TURNOS SUBSIGUIENTES
ALERGOLOGIA	50%	50%
CARDIOLOGIA	60%	40%
CIRUGIA GENERAL	90%	10%
DERMATOLOGIA	50%	50%
FISIATRIA	50%	50%
GASTROENTEROLOGIA	55%	45%
GERIATRIA	50%	50%
GINECOLOGIA	50%	50%
INFECTOLOGIA	50%	50%
MEDICINA INTERNA	50%	50%
NEFROLOGIA	50%	50%
OFTALMOLOGIA	50%	50%
OTORRINOLARINGOLOGIA	60%	40%
PEDIATRIA	60%	40%
PROCTOLOGIA	50%	50%
PSICOLOGIA	60%	40%
PSICOLOGIA INFANTIL	80%	20%
PSIQUIATRIA	65%	35%
TRAUMATOLOGIA	50%	50%

Este cambio aportó en la reducción del tiempo de espera de los turnos por primera vez en algunas especialidades.

4. APOORTE N.4: ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL CAMBIO DE RÉGIMEN LABORAL DE LOSEP A LOCS?

Mediante oficio Nro. HE-1-DTH-2025-0106-OF, del 15 de agosto de 2025, el Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1 solicitó la aprobación de la planificación del talento humano para profesionales de la Salud 2025, la cual fue aprobada por el Ministerio de Salud Pública mediante oficio Nro. MSP-SRSNS-2025-1844-O, de 22 de octubre de 2025.

Complementariamente se solicitó la autorización para vincular a 6 profesionales de la Salud, solicitud que fue autorizada por el ente rector mediante oficio Nro. MSP-SRNS-2025-2027-O, del 27 de noviembre de 2025 para su ingreso bajo la modalidad de contratos ocasionales.

En resumen, a continuación se muestra el porcentaje de cumplimiento de los compromisos asumidos en el año 2025:

APORTES CIUDADANOS	% CUMP	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
<i>¿Cómo se pueden contratar Fisiatras?</i>	100%	<ul style="list-style-type: none"> Se elaboró la PTH de Salud y esta fue aprobada por parte del MSP con Oficio Nro. MSP-SRSNS-2025-1844-O, de 22 de octubre de 2025. Se logró la vinculación de un médico especialista Fisiatra militar el 12 de agosto de 2025. Se cuenta con el procedimiento operativo Nro. HE1-DTH-DCP-2025-POE001 <i>Reclutamiento y selección de personal.</i>
<i>Denuncia de malas prácticas médicas y mala atención médica</i>	80%	<ul style="list-style-type: none"> Se habilitaron los tres canales para recepción de quejas y sugerencias. Se coordinó con las especialidades para resolución y respuesta al usuario/paciente. Se dio respuesta a los usuarios/pacientes sobre el trámite de sus quejas/sugerencias. <p>A fin de acelerar el trámite de respuesta, al momento se encuentra en revisión el procedimiento interno.</p>
<i>Qué acciones se van a realizar para mejorar el tiempo de la entrega de turnos por primera vez</i>	30%	<ul style="list-style-type: none"> Se difundió la información relacionada con los prestadores externos ISSFA a los usuarios del HE1. Se coordinó con el ISSFA para mejora de la atención de los prestadores externos. Se habilitó la consulta externa vespertina en las especialidades médicas de Medicina Interna, Geriátría, Dermatología, Cirugía Vasculuar, Pediatría, Ginecología, Endocrinología, Nutrición, Psiquiatría, Urología y Traumatología. Se modificó el porcentaje en 19 especialidades incrementando la atención por primera vez. El MSP con oficio Nro. MSP-SRNS-2025-2027-O, del 27 de noviembre de 2025 autorizó en el mes de noviembre la contratación de 06 profesionales de la salud, para mermar la brecha identificada en la PTH de Salud. <p>Debido a que no se logró la reducción de tiempo para la asignación de turnos por primera vez, en todas las especialidades, al momento se encuentra en revisión el funcionamiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia dentro del Subsistema de Sanidad y Salud Militar.</p>

¿Cómo se realizará el cambio de régimen laboral de LOSEP a LOCS?	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Se autorizó el cambio de régimen laboral de 578 profesionales de la salud de la Ley Orgánica de Servicio Público-LOSEP al Régimen de Ley de Carrera Sanitaria LOCS y se formalizaron sus acciones de personal. • Se cuenta con la aprobación de la PTH de salud por parte del MSP con oficio Nro. MSP-SRSNS-2025-1844-O, del 22 de octubre de 2025.
--	------	--

Los evidenciables que demuestran el cumplimiento en cada uno de los compromisos se adjuntan al presente informe.

3. CONCLUSIONES

1. En el evento de deliberación del proceso de Rendición de Cuentas correspondientes al año 2024 y la recolección de aportes telemática en el plazo de difusión del video, se establecieron los compromisos encaminados a solventar cuatro aportes ciudadanos.
2. De las acciones establecidas para el cumplimiento de estos compromisos se concluye que dos de los aportes se encuentran cumplidos en un 100%, uno en el 80% debido a la oportunidad de respuesta y uno en el 30% ya que depende de factores ajenos al HE1.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

RESPONSABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBACIÓN	CALM. PATRICIO RIVAS BRAVO	DIRECTOR GENERAL	 <p>Firmado electrónicamente por: ANGEL PATRICIO RIVAS BRAVO Validar únicamente con FirmaEC</p>
REVISIÓN	CPNV.-CSM. CATALINA DEL CARMEN COELLO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	 <p>Firmado electrónicamente por: CATALINA DEL CARMEN COELLO ORTIZ Validar únicamente con FirmaEC</p>
ELABORACIÓN	Msc. GLADYS ADRIANA CORONEL LLIVE	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 3	 <p>Firmado electrónicamente por: GLADYS ADRIANA CORONEL LLIVE Validar únicamente con FirmaEC</p>



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCIÓN DEL SEGURO DE SALUD



Prestadores de Salud de la Red Privada Complementaria RPC en convenio

N°	PROVINCIA	CANTÓN	UNIDAD DE SALUD	VERIFICA LA CARTERA DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR
1	AZUAY	CUENCA	CENTRO DE REPOSO Y ADICCIONES C.R.A HUMBERTO UGALDE CAMACHO	
2	AZUAY	CUENCA	UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA.	
3	AZUAY	CUENCA	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS LATINOAMERICANA CIA. LTDA.	
4	AZUAY	CUENCA	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.	
5	AZUAY	CUENCA	HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S A	
6	AZUAY	CUENCA	VIDANUEVA VID S.A.S. REHABILITACION	
7	AZUAY	CUENCA	VALENCIA CORDOVA GUSTAVO ESTUARDO	
8	AZUAY	CUENCA	SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CANCER SOLCA NUCLEO DE CUENCA	











INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCIÓN DEL SEGURO DE SALUD



Prestadores de Salud de la Red Privada Complementaria RPC en convenio

N°	PROVINCIA	CANTÓN	UNIDAD DE SALUD	VERIFICA LA CARTERA DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR
137	NAPO	TENA	CENTRO DE DIALISIS CONTIGOS.A. NAPO/TENA	
138	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	COCAMED HOSPITAL-CENTER S.A.S.	
139	PASTAZA	PASTAZA	GADYTRAMED CIA.LTDA.	
140	PASTAZA	PASTAZA	CLINICA RENAL INTEGRAL EL PUYO CLINICA-RENAL EL PUYO S A	
141	PICHINCHA	RUMINAHUI	FUNDACION VIRGEN DE LA MERCED III NIVEL	
142	PICHINCHA	QUITO	CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTROCEUS S.A	
143	PICHINCHA	QUITO	CLINMEYD S.A SEGUNDO NIVEL CROE	
144	PICHINCHA	QUITO	MARTINEZ MIRANDA ANDREA PRISCILA	



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCIÓN DEL SEGURO DE SALUD



Prestadores de Salud de la Red Privada Complementaria RPC en convenio

N°	PROVINCIA	CANTÓN	UNIDAD DE SALUD	VERIFICA LA CARTERA DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR
145	PICHINCHA	QUITO	LABORATORIO CLINICO ECUA AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA LABORATORIO	
146	PICHINCHA	QUITO	LASER CENTER VISION 20/20 CLV S.A. LA MARISCAL	
147	PICHINCHA	QUITO	CLINIVISION CIA. LTDA.	
148	PICHINCHA	QUITO	FUNDACION MUÑOZ VEGA	
149	PICHINCHA	QUITO	HOSPITAL DE LOS VALLES S. A. HODEVALLES	
150	PICHINCHA	QUITO	CLINEFNORTE CIA. LTDA.	
151	PICHINCHA	QUITO	HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA.	
152	PICHINCHA	QUITO	ASISTANET S.A.	



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCIÓN DEL SEGURO DE SALUD



Prestadores de Salud de la Red Privada Complementaria RPC en convenio

N°	PROVINCIA	CANTÓN	UNIDAD DE SALUD	VERIFICA LA CARTERA DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR
153	PICHINCHA	QUITO	CLINICA DE LOS RIÑONES MENYDIAL	
154	PICHINCHA	QUITO	INCORAZON S.A.	
155	PICHINCHA	QUITO	LUNA REVELO ROSA CLARISA	
156	PICHINCHA	QUITO	FUNDACION REINA DE QUITO	
157	PICHINCHA	RUMINAHUI	CENTRO DE HEMODIALISIS VYR HEMODIAVYR CIA LTDA	
158	PICHINCHA	QUITO	CON&CABS CIA. LTDA.	
159	PICHINCHA	QUITO	ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.	
160	PICHINCHA	QUITO	CENTRO MEDICO MATERNAL PAEZ ALMEIDA Y NARANJO	



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCIÓN DEL SEGURO DE SALUD



Prestadores de Salud de la Red Privada Complementaria RPC en convenio

N°	PROVINCIA	CANTÓN	UNIDAD DE SALUD	VERIFICA LA CARTERA DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR
161	PICHINCHA	QUITO	DIAGEN DIAGNOSTICO E IDENTIFICACION GENETICA DSGEN S.A.	
162	PICHINCHA	QUITO	TAPIA TOAQUIZA MARIA AUGUSTA	
163	PICHINCHA	QUITO	SERVICIOS MEDICOS OX2 S.A.	
164	PICHINCHA	QUITO	TERRALEGRE&NEUROCIENCIAS CIA.LTDA.	
165	PICHINCHA	QUITO	CLINICA HARVARD	
166	PICHINCHA	QUITO	CENTROMEDICOSUR CENTRO MEDICO DEL SUR CIA. LTDA. PRIMER NIVEL	
167	PICHINCHA	QUITO	CLINICA KINEXUS S.A.S. B.I.C.	
168	PICHINCHA	RUMINAHUI	PAZMIÑO&MARTINEZ ASOCIADOS S.A.S.	



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCIÓN DEL SEGURO DE SALUD



Prestadores de Salud de la Red Privada Complementaria RPC en convenio

N°	PROVINCIA	CANTÓN	UNIDAD DE SALUD	VERIFICA LA CARTERA DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR
169	PICHINCHA	QUITO	SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CANCER / HOSPITAL ONCOLOGICO SOLON ESPINOSA AYALA - QUITO	
170	PICHINCHA	QUITO	CLINMEYD S.A / NORTHOSPITAL PRIMER NIVEL	
171	PICHINCHA	QUITO	GASTROQUITO S.A.	
172	PICHINCHA	QUITO	MEDISUPPORT INTERNATIONAL MEDICAL SUPPORT S.A.	
173	PICHINCHA	QUITO	CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.	
174	PICHINCHA	QUITO	PROAUDIO ANDRADE DURAN C.A.	
175	PICHINCHA	RUMINAHUI	SAN RAFAEL MEDIC CIA. LTDA.	
176	PICHINCHA	QUITO	CLINMEYD S.A / NORTHOSPITAL HOSPITAL DEL DIA	











INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCIÓN DEL SEGURO DE SALUD



Prestadores de Salud de la Red Privada Complementaria RPC en convenio

N°	PROVINCIA	CANTÓN	UNIDAD DE SALUD	VERIFICA LA CARTERA DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR
177	PICHINCHA	QUITO	FUNDACION HERMANO MIGUEL	
178	PICHINCHA	QUITO	SYNLAB S.A.S.	
179	PICHINCHA	QUITO	FUNDACION TIERRA NUEVA / PADRE CAROLLO	
180	PICHINCHA	QUITO	HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	
181	PICHINCHA	QUITO	LABORATORIO CLINICO ECUA AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.	
182	PICHINCHA	QUITO	CLIDEOL CIA. LTDA.	
183	PICHINCHA	QUITO	PETCI S.A.S.	
184	PICHINCHA	QUITO	CENTRO DE DIALISIS CONTIGO S.A. PICHINCHA	











INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCIÓN DEL SEGURO DE SALUD



Prestadores de Salud de la Red Privada Complementaria RPC en convenio

N°	PROVINCIA	CANTÓN	UNIDAD DE SALUD	VERIFICA LA CARTERA DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR
185	PICHINCHA	QUITO	BAXTER ECUADOR S.A.	
186	PICHINCHA	QUITO	LASER CENTER VISION 20/20 CLV S.A.	
187	PICHINCHA	QUITO	CLINMEYD S.A.	
188	PICHINCHA	QUITO	DIAGNOSTICO AGUDO Y MEDICOS ESPECIALISTAS DAME S.A. DAMESA	
189	PICHINCHA	RUMINAHUI	MARTINEZ LARCO LIBIA ESTHELA DE LAS MERCEDES	
190	PICHINCHA	QUITO	RADIOLOGIA MEDINUCLEAR COMPAÑIA LIMITADA	
191	PICHINCHA	QUITO	MEDICAL&CARE S A/ PRIMER NIVEL QUITO	
192	PICHINCHA	QUITO	ASISTANET S.A. PRIMER NIVEL	



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCIÓN DEL SEGURO DE SALUD



Prestadores de Salud de la Red Privada Complementaria RPC en convenio

N°	PROVINCIA	CANTÓN	UNIDAD DE SALUD	VERIFICA LA CARTERA DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR
193	PICHINCHA	RUMINAHUI	NOVACLINICADELVALLE CIA.LTDA.	
194	PICHINCHA	QUITO	CUEVA COSIOS JENNIFFER DEL CISNE	
195	PICHINCHA	QUITO	A INTERNATIONAL ECUADOR AINTERECUSA S. A.	
196	PICHINCHA	QUITO	MYSGROUP S.A. SEGURILAB	
197	PICHINCHA	QUITO	BIOSEQUENCE S.A.S.	
198	PICHINCHA	QUITO	MYSGROUP S.A SEGURILAB PRIMER NIVEL	
199	PICHINCHA	QUITO	MAKROSCOPIO SERVICIOS DE SALUD CIA. LTDA.	
200	PICHINCHA	QUITO	INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.QUITO	



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCIÓN DEL SEGURO DE SALUD



Prestadores de Salud de la Red Privada Complementaria RPC en convenio

N°	PROVINCIA	CANTÓN	UNIDAD DE SALUD	VERIFICA LA CARTERA DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR
201	PICHINCHA	QUITO	NATURALSEN S.A.S.	
202	PICHINCHA	QUITO	MAKROSCOPIO SERVICIOS DE SALUD CIA.LTDA. III NIVEL	
203	PICHINCHA	RUMINAHUI	NOVACLINICADELVALLE CIA.LTDA PRIMER NIVEL	
204	PICHINCHA	QUITO	INSTITUTO CARDIOVASCULAR FALCONI ICVF S.A.	
205	PICHINCHA	QUITO	CENUCLEAR - CENTRO DE ESPECIALIDAD NUCLEAR	
206	PICHINCHA	QUITO	MEDICAL&CARE S.A SEGUNDO NIVEL QUITO	
207	PICHINCHA	QUITO	ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS EN EL ECUADOR	
208	PICHINCHA	QUITO	FUNDACION ECUATORIANA DE CUIDADOS PALIATIVOS	



ESPECIALIDADES EN CONSULTA EXTERNA **VESPERTINA**

- Medicina Interna
- Ginecología
- Urología
- Traumatología
- Nutrición
- Geriatria
- Psiquiatria
- Dermatología
- Endocrinología
- Pediatría
- Odontología

ANEXOS

APOORTE 4



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 085

Gian Carlo Loffredo Rendón
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 1 dispone que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

Que el numeral 1 del artículo 3 ibidem, señala que es deber primordial del Estado, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Norma Suprema y en los instrumentos internacionales;

Que el numeral 2 del artículo 11 ibidem, establece que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de condición socioeconómica, entre otras; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos; y que, el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad;

Que el numeral octavo del artículo 11 ibidem, determina que el contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de normas, jurisprudencia y políticas públicas y que será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos;

Que el artículo 33 ibidem, determina: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado";*

Que de conformidad con el artículo 227 ibidem, estipula que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que según lo determina con el artículo 228 ibidem, el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley;

Que el artículo 229 ibidem, establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;

Que el artículo 361 ibidem, prevé: *"El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará, y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector";*

Que el numeral 8 del artículo 363 ibidem, establece que el Estado será responsable de promover el desarrollo integral del personal de salud;

RESUELVE:

Art. 1.- Realizar el cambio de régimen laboral a los nombramientos permanentes del personal del Hospital de Especialidades de Fuerzas Armadas No. 1 de la Ley Orgánica de Servicio Público-LOSEP al Régimen de Ley de Carrera Sanitaria LOCS, de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	PARTIDA INDIVIDUAL	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD POSICIONAL/LUGAR DE TRABAJO	ESCALA OCUPACIONAL
1	6940	0959681636	VARGAS GONZALEZ DAVID	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
2	65	1707596993	CASARES TAMAYO JIMMY RONALD	MEDICO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
3	5180	1716854078	YUGSI CUICHAN MARCO VINICIO	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
4	7045	1711694412	RODRIGUEZ ROMERO AMPARO DE LA PAZ	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
5	6970	1710020734	MANZANO MOSCOSO DANIEL MAURICIO	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
6	700	1719951129	MASABANDA CAMPAÑA CARLOS DELFIN	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
7	3330	1710680883	MORENO IZQUIERDO CRISTINA ELIZABETH	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
8	2485	0104471065	PINOS VASQUEZ PRISCILA ALEXANDRA	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
9	2645	1717093775	ORDOÑEZ VERA JORGE WASHINGTON	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
10	7275	1709566218	ARAGON VASQUEZ JUAN CARLOS	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
11	7855	0103017877	MONTES ABARCA HERNAN FRANCISCO	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
12	8151	0602468365	PAULA AVILES CARLOS EDUARDO	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
13	8186	0922555362	NAVARRO ZAMBRANO GUTENBERG CARLOS	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
14	7970	0603038100	CANTUÑA VALLEJO DIEGO HELEODORO	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
15	7925	1712333184	JARRIN MENENDEZ JORGE ALEJANDRO	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
16	7895	1001517158	BENAVIDES PEÑA NIXON EDDIE	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
17	7860	0400714465	POZO OBANDO JORGE WASHINGTON	MEDICO ESPECIALISTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
18	7200	1706667951	CEVALLOS BARRERA EDWIN EFREN	MEDICO ESPECIALISTA MEDICINA INTERNA.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
19	3165	1802128171	MORALES GARZON ZOILA MERCEDES	MEDICO/A ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
20	8081	1002438388	VALENCIA MOYA NANCY JANNETH	MEDICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLOGICA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
21	6780	1709172215	TABOADA BETANCOURT PABLO	MEDICO/A ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD
22	4690	1708048044	SUNTAXI GUALOTUÑA MARCO PATRICIO	MEDICO/A ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF.AA N° 1	SERVIDOR PUBLICO 12 DE LA SALUD